

 <div>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</div>	<div>INFORME DE ACTIVIDADES</div>	<div>CÓDIGO : BS-F-26</div> <div>FECHA : 08-02-2019</div> <div>VERSIÓN : V-4</div>
<div><div>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</div><div>MYRIAM MILADY MOSQUERA LOPEZ</div></div> <div><div>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</div><div>40.078.703</div><div>CONTRATO No.</div><div>1028-2024</div></div> <div><div>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</div><div>PERIODO CONTRACTUAL (DEL 12 AL 29 DE FEBRERO DE 2024)</div></div> <div><div>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</div><div>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE</div></div>		
<div>OBJETO DEL CONTRATO:</div> <div>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para articular acciones de incidencia y realizar seguimiento a la gestión territorial en la implementación del Programa de Reincorporación Integral atendiendo las necesidades y prioridades de la población objeto en el marco de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación.</div>		
<div>OBLIGACIONES</div>	<div>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</div>	
1. Apoyar las acciones de articulación interinstitucional territorial requeridas para la implementación del Programa de Reincorporación Integral, en coordinación con la supervisión del contrato.	Para el mes de febrero se realizaron acciones de articulación interinstitucional territorial a fin con el Programa de Reincorporación Integral, como fue el acompañamiento a la brigada de salud que se desarrolló en el AETCR. Se participo en las mesas de el plan de desarrollo para la inclusión de las propuestas de los firmantes de paz. Participación en el encuentro de la región oriente 26 al 28 del mes de febrero en la ciudad de Villavicencio.	
2. Facilitar espacios de diálogo en los grupos territoriales con actores y organizaciones de la reincorporación para promover la implementación del Programa de Reincorporación Integral.	Para el mes de febrero se participó en espacios de diálogo en los grupos territoriales con actores y organizaciones de la reincorporación para promover la implementación del Programa de Reincorporación Integral, así mismo se promoverán futuros espacios de dialogo y participación. Se participo en la entrega del espacio del cuidado integral que realizaron los donantes en la comunidad del corregimiento Charras Boquerón.	
3. Apoyar el análisis de contexto y recomendación para la implementación de las estrategias del Programa de Reincorporación Integral en el Territorio.	En la pedagogía para participación sobre el inicio de la construcción de la ruta de cada uno para llevar su proceso se sugiere que sea más corta, precisa y puntual la información que se entrega.	
4. Realizar seguimiento y monitoreo territorial a la implementación del Programa de Reincorporación Integral	Para el mes de febrero se realizó seguimiento y monitoreo territorial a la implementación del Programa de Reincorporación Integral en el espacio territorial de Charras Marco Aurelio Buen Dia.	
5. Participar en espacios, mesas técnicas, eventos, reuniones territoriales con las dependencias de la Agencia o con los actores externos que se requieran para el desarrollo de su objeto contractual, en coordinación con la supervisión del contrato.	Para el mes de febrero se realizaron acciones de articulación interinstitucional territorial a fin con el Programa de Reincorporación Integral, como fue el acompañamiento a la brigada de salud que se desarrolló en el AETCR. Se participo en las mesas de el plan de desarrollo para la inclusión de las propuestas de los firmantes de paz. Participación en el encuentro de la región oriente 26 al 28 del mes de febrero en la ciudad de Villavicencio, se participó en espacios de diálogo en los grupos territoriales con actores y organizaciones de la reincorporación para promover la implementación del Programa de Reincorporación Integral, así mismo se promoverán futuros espacios de dialogo y participación. Se participo en la entrega del espacio del cuidado integral que realizaron los donantes en la comunidad del corregimiento Charras Boquerón.	
6. Desplazarse a las distintas zonas donde se implementa el proceso de Reincorporación para el desarrollo del objeto del contrato, cuando sea requerido.	Se realizaron cinco desplazamientos del ETCR de Charras a la ciudad de san José a los distintos espacios como fue participación del propuestas del plan de desarrollo departamental, municipal, territorial, Desplazamiento y Participación en el encuentro de la región oriente 26 al 28 del mes de febrero en la ciudad de Villavicencio.	
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13. Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15. Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16. Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17. En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	
<div><div>Myriam Milady Mosquera Lopez</div><div>Firmado digitalmente por Myriam Milady Mosquera Lopez</div><div>MYRIAM MILADY MOSQUERA LOPEZ</div></div>	<div><div>Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):</div><div>Egidio Suarez Melo</div><div>Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo</div><div>NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO</div><div>Fecha VoBo: Febrero 29 de 2024</div></div>	
<div>El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co</div>		